

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**MADRID NÚMERO 53**

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 697 de 2013, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 31 de enero de 2014.—Doña María Isabel Ochoa Vidaur, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid, ha examinado las presentes actuaciones de juicio verbal seguidas con el número de orden 697 de 2013 en este Juzgado, a instancias de don Fabricio Tejada Olivares, representado por el procurador don Vicente Ruigómez Muriedas y bajo la dirección del abogado don Pablo Rodríguez Escudero, contra “Veyron Cars, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, y sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el procurador don Vicente Ruigómez Muriedas, en nombre y representación de don Fabricio Tejada Olivares, contra “Veyron Cars, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, debo condenar y condeno a la parte demandada a satisfacer al actor la cantidad de 3.000 euros a que asciende el importe del principal reclamado con sus intereses legales desde la fecha de interpelación judicial (22 de mayo de 2013) hasta la presente resolución, y que salvo error u omisión ascienden a 83,83 euros, sin perjuicio de elevar dicho tipo en dos puntos a contar desde la presente resolución y hasta su satisfacción.

Las costas procesales causadas se imponen a la parte demandada.

Líbrese y únase certificación literal de la presente resolución a las actuaciones y archívese el original en el legajo existente en Secretaría.

Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada a las partes, haciendo saber que por razón de su cuantía no es susceptible de recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada en autos de fecha 31 de enero de 2014 a la demandada en rebeldía “Veyron Cars, Sociedad Limitada”.

En Madrid, a 31 de enero de 2014.—El secretario (firmado).

(02/1.380/14)

